

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.15793.2024 y anexos de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	010909

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

I. Norma general cuya invalidez se reclama

EL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, (Decreto Impugnado), publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Nayarit, el 03 de mayo de 2024, específicamente se impugna, lo siguiente:

La adición de un tercer párrafo al artículo 2 de la Ley del Registro Público del Estado de Nayarit.

Ley del Registro Público del Estado de Nayarit
Artículo 2. El Registro Público, es la instancia a través de la cual el Poder Ejecutivo del Estado, cumple la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como los actos jurídicos que conforme a la Ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros. Cabe señalar que, para su operatividad, el Registro Público contará con una estructura orgánica dotada de presupuesto, estructura administrativa, operativa y funcional que contribuya al cumplimiento de sus fines.
El Registro Público proporcionará orientación y asesoría a las personas usuarias para la realización de los trámites que tiene encomendados.
Para consulta, trámite y expedición de los actos inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el solicitante, deberá acreditar su interés jurídico para obtener la información respecto de dichos actos.
Los actos a que se refiere el párrafo anterior podrán realizarse por conducto de los fedatarios públicos o las autoridades competentes, en el ejercicio de sus funciones.

La derogación de la porción normativa "por lo que cualquier persona podrá consultar y solicitar, se le muestren los asientos registrales" de la fracción VIII del artículo 6 de Ley del Registro Público del Estado de Nayarit.

Artículo anterior	Artículo reformado
Artículo 6 ... I. a la VII. ... VIII. Principio de Publicidad: Consiste en que los actos y hechos jurídicos inscritos o anotados en el Registro Público, sean susceptibles del conocimiento público, y surtan efectos frente a terceros; por lo que cualquier persona podrá consultar y solicitar, se le muestren los asientos registrales; IX. a la X. ...	Artículo 6 ... I. a la VII. ... VIII. Principio de Publicidad: Consiste en que los actos y hechos jurídicos inscritos o anotados en el Registro Público, sean susceptibles del conocimiento público, y surtan efectos frente a terceros; IX. a la X. ...

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2024

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente a la **Ministra ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:49Z / 28/05/2024T19:16:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	72 7c 50 1b 2a fb 2f d4 77 dc 05 76 73 7d ef 1f b5 9c 2d e1 d5 1a 14 21 7e 45 eb 60 06 74 0b 82 8a 38 cb cf 3f da c9 5a f1 25 c9 32 64 1e c1 89 cf 03 ca 28 f5 17 10 21 10 f5 80 6b 3c 7d 5a 03 f4 70 20 cc 1e 2e 60 9c 33 09 b0 85 40 e6 22 4a 80 1f 92 e1 22 b2 ad 2c a5 d6 00 07 c8 cf 12 10 67 76 bb 3c 5a 3a 52 26 93 7d cb 48 6d 12 19 17 9d d6 ee 77 0d c8 92 8f 3d 8d e0 9c 6c 1a 7c 50 0d 32 37 29 50 91 8c 3c 3c 00 63 70 2a 58 91 ec 04 06 b8 78 81 93 f9 43 76 52 74 39 a0 0d 59 a1 d0 3e fd ea ef b7 66 36 32 a5 44 39 40 4b d5 e2 59 97 6f 45 c4 94 e8 0e 8f 0d e5 3c fb 8c 71 1d 35 21 01 06 4b 30 52 52 13 1b 63 02 7e 20 e1 95 db 07 a7 d7 ea 9a 0a 72 c8 c5 43 b4 a2 7a 10 80 46 00 3b d8 92 35 7a 1d df 7e 8d 84 92 6e 0a ee ba d3 8e 15 b5 87 b5 fb 82 9f 9b 75 49 3b 76 38			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:08Z / 28/05/2024T19:16:08-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T01:16:49Z / 28/05/2024T19:16:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7194467			
	Datos estampillados	DEFCAF431E9718B29EF44B929C2B606F837F06E1B37F84711D34FB9B2EC47636			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:04:08Z / 28/05/2024T15:04:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 9c 46 3c 8d c1 b7 8b 41 1b c9 69 27 11 6f ee ca 76 0e 84 d5 8f fa 3d 2e 56 e4 32 fe 38 25 c4 39 64 78 1e 73 05 d9 9b a9 9a 7f 0b a0 ff ab 30 c2 cb be 96 12 54 96 a8 8f b4 ac 87 11 37 94 e9 48 ec 26 fd 26 75 3f 19 04 58 1f 05 cf 5d 47 a2 66 f7 76 ba d8 bb 37 20 fe ed 6a b8 f4 2d 1e e6 ba d5 10 80 76 2c 5e 72 ed bd 1e 6f 89 1d c4 3a 33 92 fa 59 12 31 c6 88 f6 7c 32 88 fc 7c c1 6d e1 36 2b 42 08 4b 12 b2 ac 66 b2 30 18 37 16 41 f4 1e a8 41 5b da 7a 96 05 57 7e 21 37 07 1c 26 bc dc aa 71 24 19 e4 58 c8 27 bc 4d 65 fa 01 90 57 1c 6a 59 11 2d 48 78 53 bc ac 34 1b 6a 1b 1b b2 75 ff 91 52 6b 27 61 1e c4 ee 1a d1 6e fb 21 7e 65 9b 30 46 6e 56 2d 61 80 aa bf 90 91 bc 25 1e 9a 04 99 a4 8a 21 ee 18 2b e2 e7 0c 51 72 ee 79 14 01 4a 93 17 1e 33 ab 6e 64 40 78 4a e6 38			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:04:30Z / 28/05/2024T15:04:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:04:08Z / 28/05/2024T15:04:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7193176			
	Datos estampillados	2FB2772BAEF99F11C55913801B4B4C3CD16FF4F07BD734D71B3C472281EA5149			